

## RESPUESTA DOS OBSERVACIONES A PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 37 DE 2022**  
**“CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS A TRABAJO**  
**DOCENTE-ADMINISTRATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A**  
**LA CALIDAD 2020 Y 2021”**



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

RECTORIA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja, veintiuno (21) de junio de 2022

Señores

**COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: **Invitación Pública 37 de 2022**

Asunto: **Respuesta Observación al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

En atención a las observaciones recibidas frente al **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO** dentro la Invitación de la referencia que tiene por objeto "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS A TRABAJO DOCENTE-ADMINISTRATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2020 Y 2021", me permito dar contestación a las que son de acreditación de experiencia general, de la siguiente manera:

Observante:  
**CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S**

**Observación No. 1**

*(...) Solicitamos amablemente a la entidad que la propuesta sea entregada a través del aplicativo Secop 2".*

**Respuesta Observación No. 1**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UPTC, es un ente universitario autónomo, de carácter nacional, estatal y público, democrático, de régimen especial de Contratación, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y la planeación del sector educativo.

Conforme lo ha expresado la **Circular No. 2 de junio 2022 del Departamento Administrativo de la Presidencia del República**, el deber de publicar en la plataforma SECOP II, que se encuentra a cargo de las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se realizará **de acuerdo con el régimen especial aplicable y sin perjuicio de que, de manera paralela, continúen adelantando la gestión de sus procesos mediante las plataformas electrónicas que tengan dispuestas para el efecto**. Ahora bien, dicha normativa indicar que, para cumplir el deber de publicidad, podrán elegir entre la opción de realizar un uso transaccional de la plataforma SECOP II o realizar un uso publicitario de la plataforma Secop II.

Al momento de la presente, en atención al régimen especial aplicable que tiene la Universidad como ente universitario autónomo de régimen especial, ha optado conforme lo permitido en la Circular No. 2 por realizar un uso publicitario de la plataforma Secop II; por lo mismo, y conforme se indica en inciso final del numeral 6 del Pliego de condiciones definitivo que preceptúa que **"...Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS"**, por lo que se continua con el adelantamiento del Proceso de Invitación Pública 037 de 2022 mediante la plataforma electrónica dispuestas para el efecto por la Universidad la cual corresponde a su portal web institucional, consecuente con ello y el procedimiento fijado en el cronograma de la invitación, la recepción de oferta se hará vía email, en el marco de la fecha y hora indicada donde los oferentes **"...remitarán LA TOTALIDAD DE SU OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF al**



**correo contratacion@uptc.edu.co, con copia al correo administrativa@uptc.edu.co...**, no siendo dable así, acceder a lo solicitado por el oferente.

La presente a fin que se sea verificado por el Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad.

**RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO**  
Director Jurídico

Proyectó. Dr. Javier Camacho /Asesor Dirección Jurídica  
Proyectó. Alex Rojas /Profesional Dirección Jurídica

Jam  
B.

**INVITACION PÚBLICA No. 037 DE 2022**  
**CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS A TRABAJO DOCENTE**  
**ADMINISTRATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2020 Y 2021**

Señores:

**CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR 2021**

Tunja, Boyacá.

E. S. D.

De conformidad con las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo de la invitación Pública de la referencia, por medio de la presente, me permito dar respuesta a las observaciones competencia del Departamento de Contratación en los siguientes términos:

**Observación CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR 2021- Índices Financieros**

1. Solicitamos a la entidad aclarar la cobertura de interés ya que dentro del pliego en los indicadores financieros no es clara.
2. Dentro de la capacidad organizacional no se observa la rentabilidad del activo solicitamos nos puedan aclarar.

**Respuesta:** La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC, es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con **régimen especial**, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

De conformidad con ello la Universidad tiene un Régimen Especial de Contratación, que se basa en los términos de la Constitución Política y particularmente en las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992, el **Acuerdo 074 de 2010** (Estatuto de Contratación) modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y demás normas complementarias.

De acuerdo a lo anterior la Universidad, ha optado por solicitar los indicadores de liquidez, endeudamiento, capital de trabajo y patrimonio para verificar la capacidad financiera del oferente, como se evidencia en el pliego definitivo y serán estos los únicos indicadores que se evaluarán dentro de la invitación pública 37 de 2022.

En ese orden de ideas, se aclara que la capacidad organizacional y la cobertura de intereses no serán evaluados en el presente proceso.

Agradezco su atención,



**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

PROYECTÓ: DC/Andrea Ochoa